



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 09 de Setiembre de 2015.-

VISTO

La Res. Decanal 290/2015, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad desde el mes junio ppto.; y

CONSIDERANDO

Que a la fecha del dictado del acto administrativo mencionado, no se encontraban disponibles las planillas del aumento paritario 2015 2º etapa, debiendo adecuarse los montos correspondientes a Agosto/2015, dispuestos en el art.2º de la Resolución referida;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el art. 2º de la Res. Decanal 290/2015.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de horas extras mensuales, desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2015; o hasta que se mantenga la necesidad en cada caso, lo que ocurra primero; según se detalla;

Sr. *Gabriel Dessilani* Leg.28574: \$1.443,92 por 4,5 horas extras mensuales.

Sr. *Ignacio Badano* Leg.43281: \$2.653,64 por 14,5 hs. extras mensuales.

Sr. *Fernando Cipoletti* Leg.45155: \$2.678,60 por 17,5 hs. extras mensuales.

Sr. *Luis Britos* Leg.45387: \$3.951,29 por 33 hs. extras mensuales.

Sr. *Leonardo Rivarola* Leg.45786: \$2.613,67 por 17,5 hs. extras mensuales.

Srta. *Silvina Tordoya* Leg.47242: \$2.643,75 por 18 hs. extras mensuales.

Sr. *Mauricio Saife* Leg.47261: \$2.676,55 por 15,5 hs. extras mensuales.

Sra. *Lorena Torre* Leg.47462: \$ 2.643,75 por 18 hs. extras mensuales.

Srta. *Ivana Lusara* Leg.49553: \$2.613,29 por 20,5 hs. extras mensuales.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 394/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF